



Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

GESTIÓN EDIL 2011 - 2014

nueva
imagen

Con trabajo honesto La Oroya

DECRETO DE ALCALDÍA No. 010-2011-ALC/MPYO

La Oroya, 10 de Setiembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

00080063

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de Setiembre del presente año, es el día central de Celebración por el LXX Septuagésimo Aniversario de Elevación de Villa a Ciudad de La Oroya;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; las Municipalidades Provinciales y Distritales, órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, otorga a los gobiernos locales las facultades especiales para velar por el uso de la propiedad de los inmuebles en armonía con el bien en común lo que permite contribuir al buen mantenimiento del ornato y la limpieza de la ciudad;

Que, el 18 de Setiembre de cada año es una fecha de trascendencia en el calendario nuestra historia Oroina, conmemoramos la elevación de categoría de ciudad la villa de la Oroya, capital de la Provincia de Yauli, es así fomentamos entre los ciudadanos de la Provincia de Yauli la Oroya, sentimientos de civismo e identidad a su ciudad natal, patriotismo y revaloración de los principios éticos morales, expresados en el reconocimiento y símbolo de la Bandera de La Oroya;

Que, se rendirá un homenaje mas a nuestra Provincia de Yauli la Oroya; al conmemorarse el **"LXX SEPTUAGESIMO ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN VILLA A CIUDAD DE LA OROYA"**; homenaje que rendiremos revalorando los símbolos patrios en honor a la bandera nacional y la bandera de La Oroya, resaltando la participación de la ciudadanía en general, Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia, Organizaciones Sociales y Políticas, los mismos que resaltarán su participación en los diferentes actos cívicos en nuestro día de celebración;

Que, en señal de identidad, compromiso cívico patriótico e identificación a nuestros símbolos patrios, corresponde a la ciudadanía Oroina en general, establecimientos públicos y privados dentro la Jurisdicción de la Provincia de Yauli La Oroya, el Embanderamiento General de sus viviendas;

Que, estando lo expuesto actuando con probidad y legalidad, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

GESTIÓN EDIL 2011 - 2014

NUEVA imagen

Con trabajo honesto La Oroya crece

00000064

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL, de todos los predios y/o establecimientos públicos y privados ubicados dentro la Jurisdicción de la Provincia de Yauli la Oroya, los días 17 y 18 de Setiembre del año en curso, con ocasión de celebrarse el **LXX SEPTUAGESIMO ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN VILLA A CIUDAD DE LA OROYA**. El mismo que servirá para revalorar el espíritu cívico patriota, promoviendo en la ciudadanía una cultura de identidad local y nacional.

00000064

ARTICULO SEGUNDO: INVITAR a todas las Instituciones Públicas y/o Privadas a participar en forma efectiva en las actividades a realizarse el día 18 de Setiembre del presente año, a partir de las 7:30 a.m., con la Misa Tedeum, Izamiento del Pabellón Nacional en la Plaza Libertad y la Sesión Solemne.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Servicios Públicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Policía Municipal a fin de que se cumpla el presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la difusión del presente Decreto de Alcaldía, en el ámbito de la Jurisdicción, a la Unidad de Imagen Institucional y a la Secretaria General la correspondiente publicación en el Portal Electrónico munilaoroya.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




C.R.C. Javier Ricardo García Pérez
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA